



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-39871316-GDEBA-SDAMGGP - Limitación/ asignación - Delegada/o -  
MOMPELIER/ STANO.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-39871316-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, en el Decreto N° 2888/05 y en la Resolución N° 891/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, se propicia la limitación de la función de Delegada Interina de la agente Vanesa Ivone MOMPELIER, en la Delegación Haedo, a partir del día 1° de diciembre de 2019;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación General San Martín, en un cargo del Agrupamiento Profesional Categoría 14, Escalafón CLASE 2 GRADO VIII, Código 5-0003-VIII-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que asimismo se gestiona la asignación de funciones como Delegado Interino al agente Daniel Augusto STANO, en la mencionada Delegación, dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del día 6 de octubre de 2020;

Que el nombrado revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación Hospital "Dr. Alejandro Posadas" de Haedo, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Escalafón CLASE 2 GRADO VIII, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que por Disposición N° DI-2019-593-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno, se le limitó la función como Delegada Interina, a la agente Vanesa Ivone MOMPÉLIER, en la Delegación Haedo, a partir del día 1° de diciembre de 2019 y por el artículo segundo de la Disposición N° DISPO-2020-177-GDEBA-DPRDLPMGGP, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno, se le asignó idéntica función, al agente Daniel Augusto STANO, en la mencionada Delegación, a partir de la fecha de su notificación, hecho acaecido el día 6 de octubre de 2020 (orden N° 21);

Que en el orden N° 29, toma conocimiento la Subsecretaría de Gestión Operativa;

Que mediante Decreto N° 2888/05, se modifica la organización territorial del Registro Provincial de las Personas y se establecen variaciones salariales para aquellos agentes que se desempeñan como Delegados, en reconocimiento a dicha función;

Que por Resolución N° 891/05 del entonces Ministerio de Gobierno, se fijan las nóminas de Delegados que a partir del día 1° de diciembre de 2005, comenzaron a percibir los adicionales previstos en el artículo 10 del decreto citado;

Que encontrándose bajo análisis la determinación del procedimiento y pautas a que se hace referencia en el artículo 7° del Decreto N° 2888/05, la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas informa la urgente necesidad de asignar funciones de Delegados Interinos, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las mismas, requiriendo que tales asignaciones mantengan su vigencia hasta tanto sea fijado el procedimiento aludido;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 11 del Decreto N° 2888/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2888/05 y en la Resolución N° 891/05;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Disposición N° DI-2019-593-GDEBA-DPRDLPMGGP, mediante la cual se limitó la función interina de Delegada del Registro de las Personas en la Delegación Haedo, a partir del día 1° de diciembre de 2019, que fuera asignada por Resolución N° RESOL-2019-1212-GDEBA-MGGP, a la agente Vanesa Ivone MOMPÉLIER (D.N.I. N° 23.036.848, Clase 1973), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación General San Martín, en un cargo del Agrupamiento Profesional Categoría 14, Escalafón CLASE 2 GRADO VIII, Código 5-0003-VIII-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Excluir, de los alcances del artículo 1° del Resolución N° 891/05, a la agente Vanesa Ivone MOMPÉLIER (D.N.I. N° 23.036.848, Clase 1973), a partir del día 1° de diciembre de 2019, a quien se le limita la función de Delegada Interina por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.** Convalidar el artículo segundo de la Disposición N° DISPO-2020-177-GDEBA-DPRDLPMGGP, mediante la cual se asignó la función interina de Delegado en la Delegación Haedo, partir del día 6 de octubre de 2020, al agente Daniel Augusto STANO (D.N.I. N° 30.591.291, Clase 1983), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación Hospital “Dr. Alejandro Posadas” de Haedo, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Escalafón CLASE 2 GRADO VIII, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** Incluir, en los alcances del artículo primero de la Resolución N° 891/05, al agente Daniel Augusto STANO (D.N.I. N° 30.591.291, Clase 1983), a quien se le asigna funciones de Delegado Interino por el artículo precedente, a partir del día 6 de octubre de 2020.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.